

# INFORMACIÓN

## Para los jóvenes en edad escolar



Si usted vive en alguna de las situaciones SIGUIENTES:

En un refugio



En un motel o campamento debido a la falta de un alojamiento alternativo adecuado



En un coche, parque, edificio abandonado, o estación de tren o autobús



Duplicado con otras personas debido a la pérdida de la vivienda o dificultades económicas

*Usted puede calificar para ciertos derechos y protecciones bajo la ley federal McKinney-Vento.*

Los estudiantes elegibles tienen derecho a:

- Recibir una educación pública gratuita y apropiada.
- Se inscriben en la escuela inmediatamente, incluso si carecen de documentos normalmente requeridos para la inscripción.
- Inscribirse en la escuela y asistir a clases mientras los frunces escolares necesitan documentos.
- Inscribirse en la escuela local; o continuar asistiendo a su escuela de origen (la escuela que asistieron al hogar permanente o la escuela en la que estaban última matriculados), si esa es su preferencia.

\* Si el distrito escolar cree que la escuela seleccionada no está en su / su mejor interés, entonces el distrito debe proporcionar al estudiante una explicación escrita de su posición y de informar al estudiante de su / su derecho a apelar su decisión.

- Recibir transporte hacia y desde la escuela de origen, si así lo solicita.
- Recibir servicios educativos comparables a los proporcionados a otros estudiantes, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

*Si usted cree que puede ser elegible, en contacto con el enlace local para averiguar qué servicios y los soportes pueden estar disponibles.*



Enlace local

Coordinador Estatal

Si necesita más ayuda con sus necesidades educativas,

en contacto con el Centro Nacional de Educación para personas sin hogar

1-800-308-2145 \* \* homeless@serve.org <http://nche.ed.gov>